



## Resolución Administrativa Regional

N° 216-2016-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 18 de Agosto del 2016

### VISTO:

El Dictamen Legal N° 072-2016-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N° 215-2016-GRM/GRI-SGEP., de fecha 22 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Eco. Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, emite la Conformidad del Servicio, de la O/S N° 1741 con SIAF N° 16230, por el monto de S/. 9,500.00 Soles, así mismo indica que ya se pagó el 80% correspondiente al monto de S/. 7,600.00 Soles, el 10 de Enero del 2016, con el comprobante de pago N° 14140, por lo que corresponde realizar el pago del 20% correspondiente al monto de S/. 1,900.00 Soles, de la orden, a favor del Sr. **JOSE CARLOS TORRES VENEGAS**, por haber realizado el Servicio de Diseño Arquitectónico para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua".

Que, mediante Informe N° 212-2016-GRM/GRI-SGEP., de fecha 22 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Eco. Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, emite la Conformidad del Servicio, de la O/S N° 1743 con SIAF N° 16232, por el monto de S/. 9,500.00 Soles, así mismo indica que ya se pagó el 80% correspondiente al monto de S/. 7,600.00 Soles, el 05 de Febrero del 2016, con el comprobante de pago N° 14681, por lo que corresponde realizar el pago del 20% correspondiente al monto de S/. 1,900.00 Soles, de la orden, a favor del Sr. **ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ**, por haber realizado el Servicio de Diseño Estructural para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua".

Que, mediante Informe N° 217-2016-GRM/GRI-SGEP., de fecha 22 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Eco. Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, emite la Conformidad del Servicio, de la O/S N° 1444 con SIAF N° 16229, por el monto de S/. 8,500.00 Soles, así mismo indica que ya se pagó el 80% correspondiente al monto de S/. 6,800.00 Soles, el 05 de Febrero del 2016, con el comprobante de pago N° 14683, por lo que corresponde realizar el pago del 20% correspondiente al monto de S/. 1,700.00 Soles, de la orden, a favor del Sr. **FREDY HOMERO SANTILLAN VALDIVIA**, por haber realizado el Servicio de Estudio de Análisis de Riesgo, Impacto Ambiental y Trafico Vehicular para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua".

Que, mediante Informe N° 214-2016-GRM/GRI-SGEP., de fecha 22 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Eco. Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, emite la Conformidad del Servicio, de la O/S N° 1745 con SIAF N° 16225, por el monto de S/. 8,500.00 Soles, así mismo indica que ya se pagó el 80% correspondiente al monto de S/. 6,800.00 Soles, el 05 de Febrero del 2016, con el comprobante de pago N° 14691, por lo que corresponde realizar el pago del 20% correspondiente al monto de S/. 1,700.00 Soles, de la orden, a favor del Sr. **JESUS GUIDO CHOQUEGONZA CONDORI**, por haber realizado el Servicio de Estudio de Levantamiento Topográfico y Estudio de Suelos para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua".







# Resolución Administrativa Regional

N° 216-2016-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 18 de Agosto del 2016

Que, mediante Informe N° 216-2016-GRM/GRI-SGEP., de fecha 22 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Eco. Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, emite la Conformidad del Servicio, de la O/S N° 1742 con SIAF N° 16231, por el monto de S/. 8,500.00 Soles, así mismo indica que ya se pagó el 80% correspondiente al monto de S/. 6,800.00 Soles, el 10 de Febrero del 2016, con el comprobante de pago N° 14756, por lo que corresponde realizar el pago del 20% correspondiente al monto de S/. 1,700.00 Soles, de la orden, a favor del Sr. **CARLOS ARTURO RIVERA TAPIA**, por haber realizado el Servicio de Estudio de Instalaciones Eléctricas, Metrados y Presupuestos para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua".

Que, mediante Informe N° 310-2016-GRM/GRI-SGEP., de fecha 14 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Eco. Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, en referencia al Informe N° 01-2016-GRM/GRI/SGEP-OFC., de fecha 13 de Julio del 2016, solicita la Asignación Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y AV. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua", el presupuesto requerido asciende a la suma de S/. 8,900.00 Soles.

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30372 del Presupuesto para el año Fiscal 2016, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, mediante Informe N° 296-2016-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 22 de Julio del 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa que en el presente ejercicio fiscal 2016 el Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y AV. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua", cuenta con apertura presupuestal en la secuencia funcional (0028), según reporte del SIAF – Modulo de Proceso Presupuestario muestra un saldo por comprometer de S/. 106,320.02 Soles y Asignación Presupuestal para cumplir con el pago correspondiente de Reconocimiento de Deuda por el monto de S/. 8,900.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 430-2016-GRM/GRI-SGEP., de fecha 05 de Agosto del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Eco. Fredy Edmundo Galindo Sotomayor, solicita Reconocimiento de Deuda, de los siguientes servicios, según el siguiente detalle:

**Proyecto** : Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y AV. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua.  
**Cad. Funcional** : (0209) 9002.2001621.6000032.03.006.0007  
**Fte. Fto.** : 05 Recursos Determinados  
**Rubro** : 18 Canon y Sobre Canon  
**Especifica** : 2.6.8.1.2.1  
**Certificación** : 0953

O/S	SIAF	Proveedor	Descripcion del servicio	Monto	Folios
1742	16231 2015	Carlos Arturo Rivera Tapia	Servicio del Estudio de Instalaciones Eléctricas, Metrados y Presupuestos para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana, Av José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO - Moquegua"	1,700.00	015
1745	16225 2015	Jesús Guido Choquegonza Condori	Servicio del Estudio de Levantamiento Topográfico y Estudio de Suelos para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana, Av. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua"	1,700.00	015







## Resolución Administrativa Regional

Nº 216-2016-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 18 de Agosto del 2016

1744	16229 2015	Fredy Homero Santillán Valdivia	Servicio del Estudio de Análisis de Riesgo, Impacto Ambiental y Tráfico Vehicular para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana, José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua"	1,700.00	017
1743	16232 2015	Alfredo Pedro Tala López	Servicio de Diseño Estructural para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana, José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua"	1,900.00	019
1741	16230 2015	José Carlos Torres Venegas	Servicio de Diseño Arquitectónico para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y Av. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua"	1,900.00	018
<b>TOTAL</b>				<b>8,900.00</b>	

Que, la Constitución Política del Perú parte por establecer en su Art. 23º la garantía de la retribución de la remuneración, dicho en otros términos, la proscripción del trabajo gratuito, que: "Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento", en el segundo párrafo del artículo 24º de nuestra Constitución, establece que: "el pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador.

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor de los Señores: **CARLOS ARTURO RIVERA TAPIA**, por la suma de S/.1,700.00 Soles, **JESUS GUIDO CHOQUEGONZA CONDORI**, por la suma de S/.1,700.00 Soles, **FREDY HOMERO SANTILLAN VALDIVIA**, por la suma de S/.1,700.00 Soles, **ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ**, por la suma de S/.1,900.00 Soles, **JOSE CARLOS TORRES VENEGAS**, por la suma de S/.1,900.00 Soles, por los Servicios Prestados al Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y AV. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37º Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013-GR/MOQ., de fecha 18 de Octubre del 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor de **CARLOS ARTURO RIVERA TAPIA**, por el Servicio de Estudio de Instalaciones Eléctricas, Metrados y Presupuestos para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y Av. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua", por el monto de S/. 1,700.00 (Mil Setecientos y 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER** la deuda a favor de **JESUS GUIDO CHOQUEGONZA CONDORI**, por el Servicio de Estudio de Levantamiento Topográfico y Estudio de Suelos para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y Av. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua", por el monto de S/. 1,700.00 (Mil Setecientos y 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.







## Resolución Administrativa Regional

N° 216-2016-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 18 de Agosto del 2016

**ARTICULO TERCERO: RECONOCER** la deuda a favor de **FREDY HOMERO SANTILLAN VALDIVIA**, por el Servicio de Estudio de Análisis de Riesgo, Impacto Ambiental y Tráfico Vehicular para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y Av. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua", por el monto de S/. 1,700.00 (Mil Setecientos y 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: RECONOCER** la deuda a favor de **ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ**, por el Servicio de Diseño Estructural para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y Av. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua", por el monto de S/. 1,900.00 (Mil Novecientos y 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO: RECONOCER** la deuda a favor de **JOSE CARLOS TORRES VENEGAS**, por el Servicio de Diseño Arquitectónico para el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de Intercambio Vial AV. Panamericana y Av. José Joaquín Inclán, Distrito de ILO, Provincia de ILO – Moquegua", por el monto de S/. 1,900.00 (Mil Novecientos y 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Sub de Estudios y Proyectos, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abg. Alexander M. Bellano Javera  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION